TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
"En Racha con BBVA"

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "En Racha con BBVA".

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO otorgará los beneficios establecidos en el presente reglamento a los Clientes Participantes que demuestren mayor transaccionalidad en el uso de su Tarjeta de Crédito BBVA a lo largo de las semanas de la Vigencia, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones indicadas en el presente documento.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde el martes veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el domingo dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, o hasta agotar la bolsa presupuestal total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000 COP) destinada para la Campaña, lo que ocurra primero (en adelante, la "Vigencia").

Para efectos de la presente Campaña, la Vigencia se divide en cuatro (4) semanas: la primera de martes a domingo y las tres siguientes de lunes a domingo, así:

Semana	Fechas	Nivel en juego
Semana 1	22 al 27 de septiembre de 2026	Nivel 1 — Arranque
Semana 2	28 de septiembre al 4 de octubre de 2026	Nivel 2 — En Racha
Semana 3	5 al 11 de octubre de 2026	Nivel 3 — Imparable
Semana 4	12 al 18 de octubre de 2026	Nivel 4 — Racha Máxima

PARÁGRAFO: Cada semana cierra el día domingo a las 11:59 p.m. Únicamente se computarán las transacciones efectivamente aprobadas, procesadas y reflejadas en los sistemas de EL BANCO dentro de los tiempos operativos de la respectiva semana.

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como "Clientes Participantes" únicamente las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano, que:

- Sean titulares de una Tarjeta de Crédito BBVA Black, Infinite, Platinum, Oro o Clásica (en adelante la(s) "Tarjetas"), de las franquicias Visa o Mastercard, activa y emitida por BBVA Colombia antes del inicio de la Campaña.
- Hayan recibido la invitación a participar en esta Campaña (correo electrónico o push).
- Se inscriban a través de la landing page oficial de la Campaña, que será comunicada al cliente en la invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La inscripción es requisito indispensable para participar. El Cliente Participante podrá inscribirse en cualquier momento durante la Vigencia; sin embargo, únicamente participará por los retos de las semanas cuyo cierre sea posterior a la fecha de su inscripción. Las semanas ya cerradas al momento de la inscripción no serán retroactivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las transacciones realizadas con tarjetas amparadas no otorgan al tarjetahabiente amparado la calidad de "Cliente Participante" de forma independiente. No obstante, dichas transacciones serán computadas a favor del Titular de la Tarjeta para el cumplimiento de sus retos semanales, siempre que el Titular se haya inscrito exitosamente en la Campaña.

PARÁGRAFO TERCERO: No participan tarjetas empresariales, Financia U, clubes, ni Clientes que presenten mora superior a treinta (30) días en cualquiera de sus productos con EL BANCO. Tampoco participan los colaboradores de EL BANCO ni de las agencias que hayan intervenido en la creación y ejecución de la Campaña.

4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

4.1 Dinámica "En Racha"

En la dinámica "En Racha", EL BANCO premiará a los Clientes Participantes con Cashback conforme a la siguiente dinámica. El valor del Cashback varía según el segmento de la Tarjeta del Cliente Participante: hasta CIEN MIL PESOS ($100.000 COP) para Clásica y Oro, hasta CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000 COP) para Platinum, y hasta CIENTO SESENTA MIL PESOS ($160.000 COP) para Black e Infinite.

"En Racha" funciona a través de cuatro (4) niveles de progresión semanal. Cada semana de la Vigencia, el Cliente Participante recibirá mediante correo electrónico o mensaje push un reto de número de compras mínimas a ejecutar durante esa semana, en adelante el "Reto de la Semana".

- **Monto mínimo por transacción:** sólo se tendrán en cuenta transacciones por un valor igual o superior a DIEZ MIL PESOS ($10.000 COP).
- **Punto de partida:** todos los Clientes Participantes inician la Campaña en el Nivel 1 — Arranque.
- **Si cumple el Reto de la Semana:** asegura el Nivel correspondiente y sube al siguiente Nivel para la semana siguiente.
- **Si NO cumple el Reto de la Semana:** el Cliente Participante se mantiene en el mismo Nivel para la semana siguiente y deberá cumplir nuevamente el mismo reto. El Nivel que ya haya asegurado en semanas anteriores se mantiene a su favor.
- **Progresión secuencial:** los Niveles se alcanzan de manera consecutiva y no pueden saltarse. El Nivel máximo alcanzable durante la Vigencia es el Nivel 4 — Racha Máxima.

El Reto de la Semana se define según el segmento de la Tarjeta del Cliente Participante, conforme a la siguiente tabla:

Nivel	Clásica / Oro	Platinum	Black / Infinite
Nivel 1 — Arranque	3 compras	4 compras	5 compras
Nivel 2 — En Racha	4 compras	5 compras	6 compras

Nivel	Clásica / Oro	Platinum	Black / Infinite
Nivel 3 — Imparable	5 compras	6 compras	7 compras
Nivel 4 — Racha Máxima	6 compras	7 compras	8 compras

El Cashback se otorgará conforme a la siguiente tabla, según el Nivel máximo alcanzado por el Cliente Participante al cierre de la Vigencia:

Nivel máximo alcanzado	Clásica / Oro	Platinum	Black / Infinite
Nivel 1 — Arranque	$30.000 COP	$40.000 COP	$50.000 COP
Nivel 2 — En Racha	$50.000 COP	$65.000 COP	$80.000 COP
Nivel 3 — Imparable	$70.000 COP	$90.000 COP	$110.000 COP
Nivel 4 — Racha Máxima	$100.000 COP	$130.000 COP	$160.000 COP

(*) Cashback acumulado: representa el valor total que recibirá el Cliente Participante al cierre de la Vigencia. Dado que los Niveles se alcanzan de manera secuencial, el valor a pagar corresponde al acumulado del Nivel máximo alcanzado y no es adicional a los Niveles previos. El beneficio máximo a obtener por cada Cliente Participante durante toda la Campaña corresponde al valor indicado en la tabla anterior para el segmento de su Tarjeta: $100.000 COP (Clásica / Oro), $130.000 COP (Platinum) o $160.000 COP (Black / Infinite).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las compras se contabilizan de forma unificada bajo el número de identificación del Titular. El Cliente Participante que no alcance el Nivel 1 — Arranque durante la Vigencia no será acreedor de Cashback alguno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se tendrán en cuenta para el conteo de compras válidas ni para el cálculo del Cashback las siguientes transacciones: i) avances de efectivo; ii) pago de impuestos; iii) compra de cartera; iv) pago de servicios públicos o privados; v) transacciones de ajuste o reintegro; vi) transacciones consideradas fraudulentas; vii) juegos de azar o casino; viii) retiros por cajeros electrónicos; ix) rediferidos; x) compras PSE; xi) adelanto de nómina; xii) cuota de manejo; xiii) transacciones reversadas o anuladas.

5. ENTREGA DE PREMIOS

El Cashback correspondiente al Nivel máximo alcanzado se acreditará como un abono directo a la Tarjeta de Crédito BBVA con la que el Cliente Participante fue invitado a participar, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al cierre de la Vigencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el valor del Cashback supere el saldo de la deuda total de la Tarjeta al momento del abono, el remanente quedará disponible como saldo a favor en la Tarjeta de Crédito, para el uso del Cliente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Cashbacks se otorgarán hasta agotar la bolsa presupuestal indicada en la cláusula segunda. En caso de que el valor total de los Cashbacks causados supere dicha bolsa, EL BANCO otorgará el beneficio en orden estricto de Nivel máximo alcanzado y, dentro de un mismo Nivel, según la fecha y hora de cumplimiento del último Reto de la Semana.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Durante la Vigencia y al momento de la entrega del premio, la Tarjeta de Crédito participante deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo por mora, fraude, documentación falsa, castigo de cartera, devolución voluntaria o cualquier otra causal de bloqueo establecida por EL BANCO.
- **Intransferibilidad:** los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo ni por ningún otro activo diferente al abono en la Tarjeta de Crédito BBVA del Titular.
- **No acumulabilidad con otras promociones:** los beneficios de la presente Campaña no se podrán combinar con otras promociones vigentes de BBVA Colombia, salvo que EL BANCO lo indique expresamente.
- Al participar, los Clientes autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para efectos del conteo de compras válidas y del cálculo del Cashback.
- EL BANCO se reserva el derecho de excluir de la Campaña a cualquier Cliente que intente manipular el sistema de conteo de transacciones mediante fragmentación artificial de compras u otras prácticas fraudulentas. EL BANCO realizará controles de integridad de transacciones y podrá revertir los Cashbacks otorgados en caso de detectarse dichas prácticas.
- Es exclusiva responsabilidad de los Clientes Participantes mantener actualizados sus datos de contacto en los registros de EL BANCO.
- **Fuerza mayor:** EL BANCO no será responsable por la imposibilidad de ejecutar la Campaña o de entregar los premios cuando ello obedezca a hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como fallas en los sistemas transaccionales, interrupciones en las redes de comunicación, actos de autoridad o cualquier otro evento imprevisible e irresistible ajeno al control de EL BANCO. En tal evento, EL BANCO informará oportunamente a los Clientes Participantes por los canales oficiales.
- EL BANCO podrá modificar o suspender la Campaña por razones operativas, regulatorias o de fuerza mayor, informando previamente por los canales oficiales y respetando los beneficios ya causados a favor de los Clientes Participantes.
- Será responsabilidad del cliente cualquier impuesto, gravamen o contribución que se genere por la disposición, uso o traslado del premio, incluyendo, sin limitarse a ello, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

7. AVISOS LEGALES

BBVA Colombia. Establecimiento Bancario. Las Tarjetas de Crédito BBVA son un producto de crédito sujeto a reglamento. Puede consultarlo en BBVA.com.co. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puede consultar la tasa de interés en: https://www.bbva.com.co/personas/informacion-practica/tasas-y-tarifas.html

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras que realice con su Tarjeta participante en la Campaña.